EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS
Proceso de Selección
Invitación directa a Ofertar de Menor cuantia
No. EDUS-I.D.O-003-2025

INFORME DE EVALUACIÓN

1. **OBJETO: "**

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado en la **Invitación Publica a Ofertar de Mayor cuantía – *No.* EDUS-I.P.O.M.>. C.001-2025** para presentar las propuestas, se reunió el Comité Evaluador del proceso en referencia, integrado por los funcionarios **LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ,** secretaria general, **ROSA RODRIGUEZ,** asesor técnico, **MANUEL FLOREZ REYES** asesor jurídico y, **KATHERINE JIMENEZ VERDUGO ,** Asesor Financiero Externo, con el fin de estudiar las propuestas presentadas.

El proceso de selección fue aperturado a través de la plataforma Secop II, de manera transaccional en fecha primero (01) de abril de la presente anualidad, donde se cargaron los siguientes documentos;

- Estudios previos del proyecto-
- Análisis del sector económico
- Especificaciones técnicas y alcance del proyecto
- Presupuesto General
- Plano de localización
- Pliego de condiciones y/o invitación publica a ofertar de mayor cuantía
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Durante el trámite de publicación del estudio de conveniencia y oportunidad para la participar en el proceso, y así mismo la oportunidad de los posibles oferentes para presentar observaciones al pliego es decir del 19 al 20 de mayo las entidades recibieron la conveniencia y no manifestaron observaciones u objeciones al pliego de condiciones.

En ese sentido, no hubo observación alguna por parte de los posibles oferentes al pliego de condiciones exigido para el proceso de la referencia.

Posteriormente a lo expuesto, se tiene que, en las fechas estipuladas para la recepción de las ofertas es decir del veintiuno (21) de mayo de la presente anualidad se presentaron en tiempo las siguiente;

1. **SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S. representado legalmente por ELIANA ECHEVERRIA identificada con numero de cedula 1.082.881.304.**

2. **SEINCOC INGENIERIA S.A representada legalmente por ALEXANDER RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadania 7.633.503.**

En ese sentido procederá la entidad a realizar el informe preliminar de evaluación de los documentos habilitantes, a efectos de determinar si es posible la asignación del puntaje o no, para proceder con la adjudicación debido a que solo es un único oferente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FRENTE A LA ENTIDAD SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA SEINCOL: se tiene que la entidad invitada directamente al proceso presentó oferta en documento comprimido con los siguientes documentos;

6. EEFF 2023	21/05/2025 10:34	Documento Adob...	13.543 KB
7633503	21/05/2025 14:39	Documento Adob...	47 KB
CAMARA COMERCIO SEINCOC 08-05-20...	20/05/2025 10:49	Documento Adob...	318 KB
CONTRALORIA	21/05/2025 14:34	Documento Adob...	47 KB
CUADRO DE EXPERIENCIA SEINCOC	21/05/2025 10:34	Documento Adob...	517 KB
Policía Nacional de Colombia	21/05/2025 14:42	Documento Adob...	306 KB
PROPUESTA SEINCOC	21/05/2025 14:28	Documento Adob...	339 KB
RUP SEINCOC 08-05-2025	21/05/2025 10:34	Documento Adob...	12.879 KB
RUT	20/05/2025 10:49	Documento Adob...	319 KB

Observado el documento denominado OFERTA se tiene que la entidad presenta como oferta económica un valor que supera el 100% del presupuesto oficial, lo cual contravía lo expresado en el proceso y debe ser rechazada esta. La objetividad en la selección impone que la descalificación de las ofertas provenga únicamente de la ponderación de los resultados derivados de un riguroso proceso de evaluación, plenamente ajustado a la ley y al pliego de condiciones, cuyos resultados, además de ser conocidos por cada proponente -en cumplimiento de los principios de publicidad y de transparencia- también sean conocidos por sus competidores con el propósito de controvertirlos.

En el pliego de condiciones directo remitido a los oferentes se describe lo siguiente;

3.4 CAUSALES DE RECHAZO: *Serán inadmisibles y por tanto rechazada y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones:*

1. *La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.*
2. *Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado*
3. *Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.*
4. *Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación y la ley.*
5. *Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad ajena a a invitación; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial.*
6. *Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.*
7. *Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, cuando se presente información o documentación cuyo contenido no corresponda a la realidad.*
8. *Cuando el Oferente no presente la Oferta Económica.*
9. *Cuando la Oferta económica, supere el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso.*
10. *Si el Oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de subsanabilidad efectuado por la EDUS, antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos habilitantes.*
11. *Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.*
12. *La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea con la propuesta.*
13. *Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como no modificables o inmodificables.*

En consecuencia, la oferta presentada por SEINCOL S.A.S no se encuentra habilitada al proceso y por ende debe ser rechaza de acuerdo a las clausulas del pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL COMPONENTE JURÍDICO: En este aspecto se verifica el cumplimiento de los requisitos de carácter legal contenidos en los términos de la invitación, enmarcados en los documentos de la propuesta:

DOCUMENTOS HABILITANTES.		
ASPECTOS PERSONA NATURAL DOCUMENTOS	ASPECTOS PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (documento subsanable).	Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal. (Documento subsanable).	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, (documento subsanable).	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. (Documento subsanable).	CUMPLE
Certificados de NO Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas). (documento subsanable).	Certificados de NO Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales). –PERSONA JURIDICA. Certificados de NO Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas). – REPRESENTANTE LEGAL. (documento subsanable).	CUMPLE
Certificado de inscripción en el registro de personas naturales de la cámara de comercio (si tiene establecimiento comercial o se encuentra inscrito) con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. (documento subsanable) - documento con vigencia no mayor a 30 días.	Certificado de existencia y representación, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. (Documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso). Las autorizaciones que, de conformidad con los estatutos de la empresa, se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica. (Documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).	CUMPLE
Registro Único de Proponentes (RUP). Renovado y en firme. Expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta (documento subsanable).	Registro Único de Proponentes (RUP). Renovado y en firme. Expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. (documento subsanable).	CUMPLE
RUT (documento subsanable).	RUT (documento subsanable).	CUMPLE
Certificación de afiliación y pago al sistema de seguridad social y acreditación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de los tres (3) últimos meses anteriores a la fecha de cierre, (documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).	Certificación de afiliación y pago al sistema de seguridad social y acreditación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de los tres (3) últimos meses anteriores a la fecha de cierre, y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de compensación cuando aplique), (documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).	CUMPLE
Los posibles proponentes u oferentes deberán presentar con su propuesta u oferta una Garantía de Seriedad; equivalente al quince por Ciento (15%) del Presupuesto Oficial para este proceso de Contratación Directa; con una Vigencia de Tres (3) Meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso establecida en el Cronograma del proceso. Factor diferencial para MIPYMES y emprendimientos de Mujeres Garantía de seriedad en cuantía equivalente al 10% del presupuesto oficial. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable.		CUMPLE

DOCUMENTOS HABILITANTES.		
ASPECTOS PERSONA NATURAL DOCUMENTOS	ASPECTOS PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS	CUMPLE
Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente y autenticado, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo. (Documento Subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del Cierre del presente proceso).		NO APLICA
Consorcios Y Uniones Temporales: La forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, el plazo del contrato y un año más. Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos: Las personas naturales o jurídicas integrantes de las Uniones temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la figura asociativa, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de la EDUS. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, y se considerará una participación porcentual equivalente al número de personas que conformen el consorcio o la unión temporal. De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el Nit de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: En este aspecto se verifica el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima habilitante del proponente.

El proponente acredita la experiencia habilitante y la especifica adicional con los siguientes contratos;

No.	Nombre o Razón Social de Empresa o Entidad Contratante	Objeto	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha Terminación (dd/mm/aa)	Valor certificado	Porcentaje de participación	Fecha de expedición de la certificación
1	ALCALDIA DE SANTA MARTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOSTENIMIENTO INCLUYENDO OPERARIOS, MAQUINARIA SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESCENARIO	25/09/2023	31/12/2023	100.000.000	258.77	

En el contrato se encuentra la acreditación de cumplimiento en la cuantía por un valor expresado en SMLMV de 3.917,73 de acuerdo con el año de ejecución del adjunto.

Así mismo se acreditan los siguientes códigos UNSPSC;

NIVEL DE MINIMO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACION DEL CÓDIGO
Tercer nivel- CLASE	72 10 33 00	SSERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL COMPONENTE FINANCIERO: En este aspecto se verifica el cumplimiento de los requisitos de carácter financiero contenidos en los términos de la invitación, enmarcados en:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥2
Índice de endeudamiento	≤ 0,20
Razón de cobertura de intereses	≥0,06
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04
Rentabilidad del activo	≥0,04

Se ilustra en el cuadro anterior, el componente financiero mínimo habilitante para el proceso de la referencia, y a continuación se ilustra el cuadro realizado por el área financiera para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORT

INDICE DE LIQUIDEZ : 2,73
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,35
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 157,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE C
EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE RE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,44
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,28

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE C

Sin embargo, de los estados financieros se pudo apreciar que quien firma como revisor fiscal no aportó el certificado de la junta central de contadores tal como exige el pliego.

CONCLUSIÓN: Después de la revisión documental realizada, se puede evidenciar que:

1. SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S. representado legalmente por ELIANA ECHEVERRIA identificada con numero de cedula 1.082.881.304.

Cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes y con los todos los ítems puntuables del proceso de selección, por lo tanto, finalizado el termino de traslado del informe se procederá a comunicar la adjudicación correspondiente a la entidad evaluada.

LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ
SECRETARIA GENERAL

KATHERINE JIMENEZ VERDUGO
ASESORA FINANCIERA

MANUEL DE JESUS FLOREZ REYES
ASESOR JURIDICO

ROSA MARIA RODRIGUEZ
ASESORA TECNICA.